



DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.467 / 2017.-

ZAPALLAR, 14 de Junio de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 5 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N° 3.256/2017 de fecha 02 de Junio de 2017 que aprueba Cuadro de Subrogancias para cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- El artículo 7° de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificado por la Ley 20.500, que establece las formas de constituir las Organizaciones Comunitarias.
- Memorandum N° 3/2017 de fecha 09 de Junio de 2017, emitida por el señor Jefe de Gabinete.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARICесе Y DESIGNESE a los funcionarios que se individualizan como **MINISTROS DE FE** para la constitución de organizaciones comunitarias de la Comuna de Zapallar:

- **Señor Robert Hernández Valdebenito.**
- **Señor Juan Pablo Destuet González.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELO CRUZ AGUILERA
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos Dideco / DA. 3467 2017

DISTRIBUCION:

- 1.- Dideco.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / pfc.